BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 14 DE DICIEMBRE DE 1984 | Número 285

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de fecha 3 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 6003

Resolución de fecha 23 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 6003

Resolución de fecha 4 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena. 6004

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Solicitud de autorización para establecimiento de expediciones parciales entre Abanilla y Santomera, en la línea de transportes de viajeros por carretera entre Abanilla y Murcia. 6004

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Circular 25/84, sobre inscripción de los mozos correspondientes al reemplazo de 1986. 6005

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Solicitud de la empresa Tersa Rodríguez Belchí. 6005

Delegación Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Solicitud de la empresa Costa Azul, S. A. 6006

Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 6006

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 6007

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena. 6007

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 6007

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 6008

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6008

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 6009

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 6009

Juzgado de Distrito de Lorca. 6009

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Totana. 6010

Ayuntamiento de Murcia. 6010

Ayuntamiento de Aledo. 6011

Ayuntamiento de Aledo. 6011

Ayuntamiento de Murcia. 6011

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 6011

Ayuntamiento de Murcia. 6012

Ayuntamiento de Molina de Segura. 6013

Ayuntamiento de Abanilla. 6013

Ayuntamiento de Aguilas. 6013

Ayuntamiento de Cieza. 6013

Ayuntamiento de Cieza. 6013

Ayuntamiento de Calasparra. 6013

Ayuntamiento de Murcia. 6014

Ayuntamiento de Murcia. 6014

Ayuntamiento de Murcia. 6015

Ayuntamiento de Abarán. 6015

Ayuntamiento de Santomera. 6015

Ayuntamiento de Totana. 6015

Ayuntamiento de Molina de Segura. 6015

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 6016

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 6016

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 6016

Ayuntamiento de Aledo. 6016

Ayuntamiento de Lorca. 6016

Ayuntamiento de Aguilas. 6016

Ayuntamiento de Molina de Segura. 6016

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1044 RESOLUCION de fecha 3 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información previa durante quince días.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los siguientes expedientes, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y que la planta baja no se destinará a vivienda, independiente de la que se autoriza.

Expediente 216/84.—Cambio de cubierta y elevación de planta para vivienda unifamiliar en paraje Los Jaros, diputación de Torrecillas, promovido por don Antonio Giner Segura. Lorca.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 3 de diciembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1045 RESOLUCION de fecha 23 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública durante quince días los expedientes que se indican:

Expediente 219/84.—Proyecto de construcción de una vivienda en Rincón del Merino, 55, Aljucer, promovido por don Francisco Martínez Vivancos. Murcia.

Expediente 220/84.—Proyecto de construcción de una vivienda en Camino de Cabecicos, Casillas, promovido por don Joaquín Muñoz Sánchez. Murcia.

Los expedietes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1046 RESOLUCION de fecha 4 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública durante quince días los expedientes que se indican.

Expediente 222/84.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en Carretera de Algezares, barrio del Progreso, promovido por don Manuel Ballester Rodríguez. Murcia.

Expediente 224/84.—Proyecto de ampliación de vivienda en dos plantas en Orilla del Azarbe, 11, Monteagudo, promovido por don Juan González López, Murcia.

Expediente 225/84.—Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Carretera de Lo Campero, La Palma, promovido por don José Galindo Riaño, Cartagena.

Expediente 227/84.—Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en La Azohía, promovido por don Joaquín García Inglés. Cartagena.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 4 de diciembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1047 Solicitud de autorización para establecimiento de expediciones parciales entre Abanilla y Santomera, en la línea de transporte de viajeros por carretera entre Abanilla y Murcia.

Información pública

Solicitado por doña Asunción Salar Torá, con domicilio en Abanilla, Plaza de Colonización, número 25, autorización para establecer dos expediciones parciales sencillas entre Abanilla y Santomera, durante todos los días académicos del curso escolar, el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Abanilla y Murcia (V-2.114; MU-72), se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición en esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sita en Murcia, Carretera de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información a los Ayuntamientos de Abanilla y Santomera, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase en explotación Alicante-Cartagena-Elda y Murcia con hijuelas; Abanilla-Orihuela; Barcelona-Málaga con hijuelas; Jaén-Benidorm; Alicante-Murcia con hijuelas; Valencia-Murcia y Sevilla-Valencia con hijuelas.

El servicio en la concesión de Abanilla-Murcia se viene prestando en la actualidad en la forma siguiente:

Durante todos los días laborables del año se realizan dos expediciones de ida y vuelta entre Abanilla y Murcia, excepto los sábados, en que sólo se realiza una de ida entre Abanilla y Murcia.

Con las modificaciones que se solicitan, se prestará, además de las anteriores, dos expediciones parciales en días lectivos del curso escolar entre Abanilla y Santomera, con salidas de Abanilla a las 13,00 y regreso de Santomera a las 18,30 horas.

Murcia, 3 de diciembre de 1984.—El director regional de Transportes y Comunicaciones, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7650

Circular número 25/84

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 20 de noviembre, dice a esta Delegación General del Gobierno lo siguiente:

La Dirección General de Personal, del Ministerio de Defensa, interesa que se proceda por todos los alcaldes a publicar un bando referente a la inscripción de los mozos correspondientes al reemplazo de 1986, al cual se dará la máxima publicidad y cuyo tenor literal será el siguiente:

«El alcalde-presidente del Ayuntamiento de..., hace saber:

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar y Real Decreto 1948/1984, de 31 de octubre, sobre aplicación de dicha Ley y desarrollo de las facultades que la misma otorga al Gobierno, se recuerda a todos los españoles, cuya fecha de nacimiento esté comprendida desde el día 1 de enero de 1966 al 30 de abril de 1967, ambas inclusive, que están obligados individualmente a solicitar su inscripción para el presente alistamiento, durante el tiempo que resta hasta el 31 de diciembre del presente año, si no lo hubieran efectuado con anterioridad.

Igual obligación tienen los padres o tutores de los mozos sujetos al alistamiento en el caso de que dichos mozos no hubieran cumplido tal deber hasta la fecha, así como los directores o administradores de establecimientos de beneficencia o de tratamiento sanitario aislado, centros de reclusión penal y los rectores de seminarios y superiores de casas religiosas, de efectuar o facilitar la inscripción de quienes, estando a su cargo, tengan esta obligación, remitiendo a los Ayuntamientos de residencia de aquéllos las tarjetas de inscripción correspondientes, debidamente rellenadas.

Los jefes de las Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas que cuenten con personal sujeto al alistamiento deberán remitir a los Ayuntamientos de residencia de aquéllos las tarjetas de inscripción correspondientes.

De acuerdo con el artículo octavo de la mencionada Ley, todos los españoles están obligados a pedir por sí o por delegación, la inscripción, a efectos de alistamiento, en el Ayuntamiento o Consulado correspondiente a su lugar de residencia.

Los mozos o sus representantes legales efectuarán la inscripción en las oficinas de las Juntas Municipales de distrito correspondientes a su domicilio.

Tendrá la consideración de lugar de residencia, para los residentes en territorio nacional, el municipio que figura en el Documento Nacional de Identidad corresponidente al domicilio del interesado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y se advierte a los que dejaran de cumplir la anterior disposición que incurrirán en la responsabilidad reglamentariamente prevista y que los mozos no podrán ser declarados excedentes del contingente excepto por circunstancias extraordinarias debidamente justificadas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los correspondientes efectos.

Murcia, 5 de diciembre de 1984. El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 7812

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

Información pública

Solicitada por la Empresa Teresa Rodríguez Belchí, con domicilio en Murcia, Estación de Autobuses, calle San Andrés, s/n., autorización para suprimir la expedición que se realiza los sábados en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Nerpio y Caravaca (V-94; ab-MU-4).

Se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director general de Transportes Terrestres con fecha 30 de junio de 1969, para que en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición, presentar en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, calle Alfonso X el Sabio, 6, Edif. M.O.P.U., 3.ª planta, durante las horas de oficina, y en escrito por duplicado ejemplar, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Asociaciones profesionales de transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 29 de noviembre 1984. La directora provincial.

* Número 7813

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

Información pública

Solicitada por la Empresa «Autocares Costa Azul, S. A.», con domicilio en Murcia, Glorieta de España, 4, 4.º, autorización para ampliación y rectificación de las siguientes expediciones:

Salidas de Orihuela-Beniel-Alquerías-Murcia:

Una expedición a las 7,30 horas, excepto festivos.

Salida de Orihuela-Beniel-Zeneta-Murcia:

Una expedición a las 15,15 horas, excepto festivos.

Salida de Beniel-Murcia por Zeneta:

Una expedición a las 9,30 horas, excepto festivos.

Salida de Beniel-Murcia por Alquerías:

Una expedición a las 17,30 horas, excepto sábados y festivos.

Salidas de Murcia-Orihuela por Alquerías:

Dos expediciones a las 13,00 y 20,15 horas. La expedición con salida a las 20,15 horas excepto sábados y festivos.

Salidas de Alquerías-Murcia-Beniel:

Dos expediciones a las 14,00 y 16,45 horas, excepto sábados y festivos.

Salidas de Murcia-Zeneta Beniel-Orihuela:

Cuatro expediciones a las 11,45, 14,00, 19,00 y 20,15 horas. Las expediciones de las 11,45 y 19,00 horas, excepto festivos. Y las de salida a las 14,00 y 20,15 horas, excepto sábados y festivos.

La expedición de Murcia-Alquerías-Orihuela, con salida a las 8,00 horas, los lunes y martes durante todo el año, efectuarán el itinerario siguiente: Murcia-Zeneta-Alquerías-Orihuela, por ser días de mercado semanal en las poblaciones de Beniel y Orihuela, respectivamente.

Los domingos y festivos se efectuarán las siguientes expediciones:

Salidas de Orihuela-Murcia por Alquerías:

Dos expediciones a las 8,30 y 15,15 horas.

Salidas de Murcia-Orihuela por Alquerías:

Dos expediciones a las 12,00 y 19,00 horas.

Estas expediciones serán suprimidas durante los meses de julio y agosto.

Al igual que las expediciones con salida de Murcia a las 14,00 horas, con dirección Alquerías-Beniel y Zeneta-Orihuela, quedarán suprimidas durante los meses de julio y agosto.

En la expedición Murcia-Cuatro Caminos-Alquerías, se solicita la modificación de horarios, con respecto al expediente de inauguración de la Unificación, de la siguiente forma:

Salida de Alquerías-Murcia:

A las 8,15 horas.

Salida de Murcia-Alquerías:

A las 12,45 horas.

Se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director general de Transportes Terrestres con fecha 30 de junio de 1969, para que en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición, presentar en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, calle Alfonso X el Sabio, edificio M.O.P.U., 3.ª planta, durante las horas de oficina, y en escrito por duplicado ejemplar, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Asociaciones profesionales de transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 30 de noviembre 1984. La directora provincial.

Número 8047

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 10 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Comarcal de Empresarios de Seguros de Cartagena», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal para los municipios de Cartagena, La Unión, Fuente Alamo, San Javier, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, Torre-Pacheco y Mazarrón y para los empresarios de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Gabriel Manzano Villegas, don Faustino del Rey Cañavate y don León Pérez Martínez, todos ellos domiciliados en Cartagena.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7983

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 63/84, a instancia de don Melchor Caparrós Mateo, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Rodríguez Granados y doña María del Carmen Molino Peregrina, en reclamación de 814.906 pesetas de principal y 350.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien inmueble que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de enero y hora de las 11 de su mañana. Y para el caso en que no hubiere ningún postor se señala para segunda subasta, con rebaja del 25% para el próximo día 12 de febrero y hora de las 11 de su mañana. Y si tampoco en esa segunda hubiere postor, se señala para tercera sin sujeción a tipo el próximo día 14 de marzo y hora de las 11 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

En Mazarrón, Travesía de la Constitución vivienda en primera planta. Es de tipo E y tiene una superficie útil de 89 metros con 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza solana. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo F, de su misma planta; derecha entrando, Salvador Campillo Fuentes; izquierda, travesía de la Avda. de la Constitución, y fondo, camino que conduce al Pozo de Mar. Coeficiente: 3.76%. Inscrita en el libro 308 de Mazarrón, folio 131 vuelto, finca 26.244, inscripción 3.ª. Valorada en doscientas setenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 7943

PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 244/84, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de don José García García, que gira comercialmente con el nombre de «Construcciones Sabi», vecino de Cartagena calle Roma número 5, barriada Bazán, en los que se ha dictado providencia del día de la fecha, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos y habiéndose nombrado interventores por parte de los acreedores al Banco de Santander y a los titulares mercantiles don Miguel Valdés de Haro y don Francisco Sánchez García.

Y para que tenga la publicidad que prescribe el art. 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Cartagena a 23 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 7922

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 663/84 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Isabel García Martínez, representada por el procurador Sr. Brugarolas, contra su esposo don Manuel Arrébola Navarro, ha recaído la siguiente y literal

Providencia juez Sr. Jover Coy. Mula a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de doña Isabel García Martínez. Se tiene personado y parte al mismo y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Se tiene por interpuesta demanda de divorcio contra don Manuel Arrébola Navarro, mayor de edad y siendo desconocido el domicilio del demandado y conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese le por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo el término en el correspondiente a este Juzgado el de veinte días.

Y para la publicación del correspondiente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», líbrese oficio al Excmo. Sr. presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultando al portador para su diligenciado.

Lo provee, manda y firma S.S.ª, de que doy fe.—Juan A. Jover.—Ante mí: Alfonso Gil.—Rubricadas».

Dado en Mula a 19 de noviembre de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario, Alfonso Gil.

* Número 8006

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/84, instados por el Banco Occidental, S. A., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don José Antonio Luna Hernández y su esposa doña Ana Gómez Hernández, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayores de edad, vecinos de Molina de Segura, paseo de Rosales número 30-11.º A; cuantía: 400.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta la finca embargada a los demandados y que después se dirá, y por término de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate el 6 de febrero de 1985, el 4 de marzo de 1985 y el 27 de marzo de 1985, respectivamente, a las 13,15 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta:

—Finca rústica. Tierra de riego, en término de Molina de Segura, partido de La Arboleja, de 27 áreas y 95 centiáreas, que linda: Norte, Juan Pedro Espinosa; Este, resto de la finca matriz, camino por medio; Sur, carril de paso, y Oeste, camino de La Arboleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 736, folio 64, finca 25.161, inscripción 3.ª.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Mula a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

---

* Número 7900

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 554 de 1982, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Manuel Mestre Martínez, don José Ramón Belmonte Riquelme, don José Belmonte Cutillas y sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en La Murada (Orihuela), Cañada de la Pila el primero de ellos y en calle Vives los otros dos, en reclamación de 164.363 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de febrero, 28 de febrero y 29 de marzo, respectivamente, de 1985, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Finca: Campo en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de la Cañada de la Pila, de cabida 47 áreas y 36 centiáreas, o sea, 4 tahúllas, a lindes: Norte, tierras del comprador; Sur, de Rafael Poveda Martínez; Este, más tierras del comprador, y Oeste, María Carrillo, regadera del partido número 69 de la Compañía de Riegos de Levante en medio.

Inscrita al tomo 243, folio 36 vuelto, finca 19.750.

Valorada en trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

2.—Finca: Tierra campo secano, en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje Cañada de la Pila, de 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas, 36 centiáreas,

en cuya superficie se contiene una cueva-albergue y un aljibe, lindando todo: al Norte y Oeste, con el resto de la finca matriz de que se segrega que conserva el vendedor; al Sur, tierras de Magdalena Pereda Martínez, y al Este, el camino de Atocheros.

Inscrita al tomo 501, folio 127, finca 35.758.

Valorada en ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 7991

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra del comerciante de esta plaza don Juan Millán Salinas, mayor de edad, vecino de Lorca y con domicilio en Avda. Juan Carlos I número 40, con el número 330/84 y a instancia del procurador señor Valero Torres, en nombre del acreedor Estrella de Levante, S. A., y en los mismos se ha señalado el próximo día 17 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a 26 de noviembre de 1984.—La juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 7913

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Delphos, S. A., procurador señor López García, contra Frenos del Sureste, S. A., domiciliado en Murcia, en Ctra. de Alcantarilla, núm. 33, Km. 2, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero de 1985, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un torno, marca Revaglyoli, para tornear tambores de frenos, 250.000 pesetas.

—Una máquina de escribir, marca Olivetti, línea 88, 5.000 pesetas.

—Un armario, metálico de dos puertas, 6.000 pesetas.

—Un fichero metálico de cinco cajones, 3.000 pesetas.

—Una mesa de despacho, metalica, con seis cajones, 10.000 pesetas.

Total: 274.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7865

DISTRITO LORCA

Don José Luis García Fernández, juez de Distrito de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 342 de 1984, sobre daños en un bar de esta población, cuando el denunciado el día 8 de noviembre de 1982 penetró en el establecimiento de Antonio Cánovas Cánovas, denunciante en estas actuaciones, produciendo a la rotura de las fuentes de tapas y vasos, cantidad que fueron valoradas en unas veinte mil pesetas. Habiéndose recibido diligencias previas de la Superioridad del partido, para continuar el procedimiento.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al hoy denunciado Domingo Segovia Salido, natural de Santisteban del Puerto, con posteriores residencias, y en la actualidad declarado en ignorado paradero, según se desprende de los informes que aparecen, para que el día 5 de febrero de 1985, a las 10,45 de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la celebración del oportuno juicio de faltas que viene señalado para este día, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse; caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Lorca a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis García Fernández.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7959

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que elevada a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones, la aprobación provisional del primer expediente de suplementos y concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto Ordinario de 1984, por transferencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, se publica resumido a nivel de capítulos el estado en que queda este Presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación, consignación actual; altas; bajas; consignación resultante

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Remuneraciones de personal; 109.000.000; 3.650.000; 1.650.000; 111.000.000.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios; 78.401.000. 3.000.000; 6.500.000; 75.201.000.

3.—Intereses; 20.500.000; —; 1.000.000; 19.500.000.

4.—Transferencias corrientes; 14.790.000; 2.000.000; —; 16.790.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Inversiones reales; 68.000.004; 41.000.000; —; 109.000.004.

8.—Variación de activos financieros; 320.000; —; —; 320.000.

9.—Variación de pasivos financieros; 9.289.000; —; —; 9.289.000

Totales: 300.300.004; 50.150.000; 9.150.000; 341.300.004.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos; 51.621.000; —; —; 51.621.000.

2.—Impuestos indirectos; 17.132.000; —; —; 17.132.000.

3.—Tasas y otros ingresos; 90.441.340; 4.354.893; —; 94.796.233.

4.—Transferencias corrientes; 80.005.000; —; —; 80.005.000.

5.—Ingresos patrimoniales; 1.350.000; —; —; 1.350.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Enajenación de inversiones reales; 9.000; —; —; 9.000.

7.—Transferencias de capital; 41.403.664; 28.900.000; —; 70.303.664.

8.—Variación de activos financieros; 337.000; —; —; 337.000.

9.—Variación de pasivos financieros; 18.001.000; 7 745.107; —; 25.746.107.

Totales: 300.300.004; 41.000.000; —; 341.300.004.

Totana, 4 de diciembre 1984.—El alcalde.

---

* Número 7814

MURCIA

ANUNCIO

Cambio de sistema de actuación de cooperación a expropiación para la ejecución de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle Llano de Brujas C

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de expropiación para la ejecución de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle Llano de Brujas C, acordando someter a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos incluidos en el ámbito de la expropiación.

Dicha relación es la que se inserta más adelante.

La documentación del expediente y la citada relación quedan sometidas a información pública por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones pertinentes o advertir los errores que se estimen cometidos en la relación hecha pública, o los fundamentos de oposición a la necesidad de ocupación de los terrenos.

Murcia, 30 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle Llano de Brujas C

Parcela núm.; propietario; domicilio; superficie; estado actual

3.1.; Ulpiana López Novoa; Vereda de La Venta, 35; Llano de Brujas; 175 m2; Solar neto edificable, corresponde a 508,5 m2 de suelo bruto.

3.2.; Concepción Carcelén Zamora y María Dolores Ros Carcelén; calle Rosario, 72, Llano de Brujas; 525 m2; solar neto edificable, corresponde a 1.525,5 m2 de suelo bruto.

3.3; Antonio Aroca Pardo; calle Rosario, 77, Llano de Brujas; 175 m2; Solar neto edificable, corresponde a 508,5 m2 de suelo edificable.

3.4; Francisco Zambudio Corbalán; Vereda de los Zapatas, Llano de Brujas; 145 m2; solar neto edificable, corresponde a 421,3 m2 de suelo bruto.

3.5; Francisco Antonio Moreno Ferrer; calle Juan XXIII, s/n., 1.º derecha, Llano de Brujas; 175 m2; solar neto edificable, corresponde a 508,5 m2 de suelo bruto.

3.6; Andrés, Antonio y Evelio Mora Cardona; Ctra. Puente Tocinos, s/n. (bar), Llano de Brujas; 2.185,7 m2. Terreno de cultivo. Hortalizas.

4; Herederos de Francisco Zapata Travel; calle Generalísimo (Molino), Llano de Brujas; 5.855 m2; terreno de cultivo. Hortalizas.

5; Josefa Zambudio Tovar; calle Generalísimo, Llano de Brujas; 2.810 m2; terreno de cultivo. Hortalizas.

6; Concepción Moreno Amante y Encarnación Zambudio Pérez; calle Generalísimo, 172, Llano de Brujas; 2.760 m2; terreno de cultivo. Hortalizas.

7; Pilar Zambudio Tovar; calle Generalísimo, Llano de Brujas; 2.717 m2; terreno de cultivo Hortalizas.

8; Miguel, Josefa y Carmen Sánchez Martínez; calle Mayor, 527, Llano de Brujas; 1.815 m2; terreno de cultivo. Hortalizas.

9; Francisca García Jara; calle J. González Valentín, Llano de Brujas; 923 m2; terreno de cultivo. Hortalizas.

10; Carmen Madrid, Vda. de García Jara; calle J. González Valentín, Llano de Brujas; 616 m2; terreno de cultivo. Hortalizas.

11; Ricardo Alarcón Belchí; calle Generalísimo, 169, Llano de Brujas; 1.898 m2; limoneros en producción.

---

* Número 7995

ALEDO

ANUNCIO

El alcalde de Aledo, Francisco García García,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 1984, se adoptó el acuerdo de solicitud de préstamo a la Caja de Ahorros Provincial para el Presupuesto de Inversiones de 1984, por la cantidad de seiscientas setenta y dos mil (672.000) pesetas, para determinadas obras.

Será válido el acuerdo, en caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de 15 días, estando el expediente a disposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aledo a 4 de diciembre de 1984.—El alcalde, Francisco García García.

---

* Número 7996

ALEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 1984, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto de Inversiones de 1984, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Aledo a 4 de diciembre de 1984. El alcalde-presidente, Francisco García García.

---

* Número 7984

MURCIA

Anuncio de pliego de condiciones

Por el Ayuntamiento, en Comisión Permanente, en su sesión del día 27 de noviembre de 1984, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico - administrativas que han de regir en el concierto directo con destino a la contratación de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

— «Abastecimiento del Camino de los Penchos y Camino Hondo de La Albatalía». Presupuesto: 2.650.708 pesetas.

— «Adecuación del colector de alcantarillado en Avda. Isaac Peral, en Vista Alegre». Presupuesto: 465.719 pesetas.

— «Pavimentación de las calles Sur, Charetes, Los Martínez y Libertad» y «Saneamiento de la calle Sur en Santiago y Zaraiche». Presupuesto: 4.558.063 pesetas.

— «Vallado del recinto municipal de La Ñora». Presupuesto: 1.153.609 pesetas.

— «Redes de agua potable y alcantarillado con depuradora en La Tercia (Gea y Truyols)». Presupuesto: 8.208.266 pesetas.

— «Urbanización de la calle Luis Abel, en Santiago y Zaraiche». Presupuesto: 1.406.948 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público los mencionados pliegos de condiciones, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

* Número 7837

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos, se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas.

Partida presupuestaria; aumentos Cp.; art.; concep.; título partida; consig. presupuestaria; suplemento; total

1; 16; 161; 6-7; Personal laboral; 2.100.000; 525.000; 2.625.000.

2; 22; 222; 8; Gastos de inmuebles Serv. Econom.; 50.000; 50.000; 100.000.

2; 22; 223; 3-4-7; Gastos inmuebles Edc. San. y Cult.; 1.035.000; 315.000; 1.350.000.

2; 24; 242; 1; Dietas y locomoc.; 150.000; 50.000; 200.000.

2; 25; 254; 1-7-8; Material técnico y especial divers. servicios; 970.000; 385.000; 1.355.000.

2; 25; 256; 1; Combustibles; 200.000; 75.000; 275.000.

2; 25; 527; 7-8; Suminist. agua; 325.000; 125.000; 450.000.

2; 25; 258; 1; Contr. pest. serv.: 50.000; 75.000; 125.000.

BAJAS

2; 22; 222; 3; Gastos inmuebles Educación; 600.000; 350.000; 250.000.

2; 25; 251; 1; Vestuarios; 100.000; 50.000; 50.000.

2; 25; 255; 1; Alquiler material técnica; 341.000; 300.000; 41.000.

2; 25; 256; 1; Combustibles; 150.000; 75.000; 75.000.

2; 25; 259; 3-7-9; Otros gastos especiales de funcmto.; 1.475.000; 275.000; 1.200.000.

2; 26; 263; 7-8; Conserv. y reparac. ordinarias invers.; 525.000; 250.000; 275.000.

3; 32; 326; 9; Intereses de anticipos y préstamos; 7.500.000; 300.000; 7.200.000.

Suman los aumentos: pesetas 1.600.000.

Suman las bajas: 1.600.000 pesetas.

Puerto Lumbreras, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde.

• Número 7815

MURCIA

ANUNCIO

Cambio de sistema de actuación de cooperación a expropiación para la ejecución del Estudio de Detalle de Nonduermas

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de expropiación para la ejecución del Estudio de Detalle de Nonduermas, así como la delimitación de la unidad de actuación expropiable, acordando someter a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos incluidos en el ámbito de la expropiación.

Dicha relación es la que se inserta más adelante.

La documentación del expediente y la citada relación quedan sometidas a información pública por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones pertinentes o advertir los errores que se estimen cometidos en la relación hecha pública, o los fundamentos de oposición a la necesidad de ocupación de los terrenos.

Murcia, 30 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación en el Estudio de Detalle de Nonduermas

Núm. parcela; propietario; domicilio; superficie; estado actual

71 a; José Ortuño López; Plaza de la Iglesia, sin número, Nonduermas; 1.000 m2; vivienda y huerto agrios. Superficie construida: 180 m2. Calidad media.

71 b; José A., Dolores y Carmen Ortuño Sandoval; Plaza de la Iglesia, 47; Nonduermas; 510 m2; vivienda y huerto agrios. Superficie construida: 60 m2. Calidad media.

71 c; Juan Ortuño López; Plaza de la Iglesia, sin número, Nonduermas; 700 m2; huerto agrios.

71 d; José A., Dolores y Carmen Ortuño Sandoval; Plaza de la Iglesia, 47, Nonduermas; 2.350 m2; huerto de agrios y frutales.

71 e; María Ortuño López; calle Palmera, 25, Alcantarilla; 1.900 m2; huerto de agrios y frutales.

71 f; José Ortuño López; Plaza de la Iglesia, sin número, Nonduermas; 2.800 m2; huerto agrios.

72 a; Hros. de José Ruipérez Vigueras; calle Maestro Alonso, 2, 1.º A, edificio Galerías, Murcia; 1.211,08 m2; sin cultivar.

73; Francisco López Hernández; Ctra. Alcantarilla, 181, Nonduermas; 650 m2; huerto de frutales.

74; Herederos de José Ruipérez Vigueras; calle Maestro Alonso, 2, 1.º A, edificio Galerías, Murcia; 300 m2; sin cultivar.

75; Herederos de José Ruipérez Vigueras; calle Maestro Alonso, 2, 1.º A, edificio Galerías, Murcia; 140 m2; sin cultivar.

84; Josefa Vigueras Ruiz; Carretera Alcantarilla, 167, Nonduermas; 1.250 m2; sin cultivar.

297 a; Ginés Vigueras Hellín; Ctra. Alcantarilla, 90, Nonduermas; 262 m2; sin cultivar.

297 b; Catalina Vigueras Hellín; Avda. Murcia, 24, 1.º B, Alcantarilla; 262 m2; sin cultivar.

297 c; Juan Antonio y José Espinosa Ródenas; Ctra. Alcantarilla, 219; Nonduermas; 1.118 m2; sin cultivar.

298 a; Carmen Parra García; Carril de los Párragas, Nonduermas; 559 m2; edificio en construcción. Superficie construida: 304 m2. En estructura.

298 b; Diego González Micol; Ctra. Alcantarilla, 206, Nonduermas; 200 m2; cochera y huerto. Superficie construida: 15 m2. Calidad baja.

298 c; Ricardo Martínez Cánovas; Carril de los Párragas, 9, Nonduermas; 200 m2; vivienda. Superficie construida: 109 m2. Calidad media.

298 d; Juan Antonio y José Espinosa Ródenas; Ctra. Alcantarilla, 219, Nonduermas; 640 m2; huerto de agrios.

298 e; Antonio López Gambín; Carril de los Párragas, Nonduermas; 405 m2; vivienda. Superficie construida: 100 m2. Calidad buena.

299; Herederos de Antonio Campillo Andreu; Carril de los Párragas, Nonduermas; 300 m2; sin cultivar.

302; Herederos de Dolores Vigueras Hernández; Ctra. Alcantarilla, 137, Nonduermas; 680 m2; huerto de agrios.

303; Herederos de Dolores Vigueras Hernández; Ctra. Alcantarilla, 137; Nonduermas; 660 m2; huerto de agrios.

304; Benito Párraga Pérez; edificio Río Park, 3.ª escalera, 1.º A (polígono Infante Juan Manuel), Murcia; 1.500 m2; vivienda y huerto de agrios. Superficie construida: 165 m2. Calidad media.

305 a; Francisco Costa González; Carril de los Párragas, Nonduermas; 994 m2; nave industrial. Superficie construida: 320 m2. Calidad buena. Arrendada a SICE.

306; José Orenes García; Carril de los Párragas, 51, Nonduermas; 470 m2; vivienda. Superficie construida: 84 m2. Calidad media.

307 a; José Párraga García; Carril de los Párragas, 82, Nonduermas; 210 m2; vivienda. Superficie construida: 150 m2. Calidad buena.

307 b; Juan Párraga García; Carril de los Párragas, 9, Nonduermas; 210 m2; vivienda y cochera. Superficie construida: 160 m2. Calidad media.

307 c; Ignacio Párraga García; Carril de los Párragas, Nonduermas; 210 m2; vivienda y cochera. Superficie construida: 160 m2. Calidad media.

308; José Párraga Cánovas; Piensos Gilandario, La Raya; 2.087 m2; huerto de agrios.

309; Carmen Párraga García; Torre Los Córdobas; Nonduermas; 700 m2; huerto de frutales.

314; Herederos de Pedro Botía Martínez; calle Ruipérez, 6, 3.º, Murcia; 3.382 m2; huerto de frutales.

305 b; José Ramírez Manzanera; Carril de los Párragas, Nonduermas; 153 m2; sin cultivar.

305 c; Francisco García Martínez; Camino Hondo, 82, Era Alta; 153 m2; sin cultivar.

* Número 7785

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por don Juan Gómez Ibáñez se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones de automóviles, en el bajo sito en calle Valencia, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7672

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de contraídos indebidos del Presupuesto Ordinario 1984, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1984, por unanimidad de los concejales asistentes, incluido el señor alcalde que constituye la mayoría absoluta.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento, bien por el procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el art. 14-1 del mismo texto legal. Este acuerdo se elevará a definitivo, si no se presenta reclamación alguna.

Abanilla, 27 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

---

* Número 7671

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado el contratista adjudicatario don Antonio Lario Pelegrín la devolución de la fianza definitiva de las obras de «Pavimentación de Avenida Calvo Sotelo», se hace púbico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aguilas, 27 de noviembre 1984. El alcalde.

---

* Número 7685

CIEZA

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de octubre de 1984, aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 6/84 en el Presupuesto de Inversiones vigente, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6.º—Partidas que se crean, 3.200.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 7.º—Conceptos que se crean, 3.200.000 pesetas.

Parificado.

Cieza, 21 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7670

CIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de «Mejoras urbanísticas» incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, por medio del presente se pone de manifiesto al público el citado pliego por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente hábil al de la publicación del siguiente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 3046/77, de 6 de octubre.

Cieza, 26 de noviembre de 1984. El alcalde.

---

* Número 7800

CALASPARRA

ANUNCIO

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de octubre de 1984, aprobatorio del expediente de modificación de crédito número 2, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día 6 al 22 de noviembre de 1984, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 253, de fecha 5 de noviembre de 1984, se hace público el siguiente resumen por capítulos.

AUMENTO

7. Transferencias de capital: 1.074.034 pesetas.

Total: 1.074.034 pesetas.

FINANCIACION

2. Compra de bienes corrientes y de servicios:

1.074.034 pesetas.

Total: 1.074.034 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Calasparra, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7816

MURCIA

ANUNCIO

Cambio de sistema de actuación de cooperación a expropiación para la ejecución de la unidad de actuación V del Estudio de Detalle de Puente Tocinos

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de expropiación para la ejecución de la unidad de actuación V del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, acordando someter a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos incluidos en el ámbito de la expropiación.

Dicha relación es la que se inserta más adelante.

La documentación del expediente y la citada relación quedan sometidas a información pública por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones pertinentes o advertir los errores que se estimen cometidos en la relación hecha pública, o los fundamentos de oposición a la necesidad de ocupación de los terrenos.

Murcia, 30 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

Núm. parcela; propietario; domicilio; superficie; estado actual

64 A; José Marín Bartolomé; calle Mayor, 122, Puente Tocinos; 603 m2; solar.

64 B; Manuel Gallego Cano, calle Mayor, 124, Puente Tocinos; 656 m2; almacén aire libre.

65; Francisco Gallego Forca; calle Mayor, 126; Puente Tocinos; 817 m2; tierra de cultivo en blanco.

66; Juan Gallego Forca; calle Mayor, 130, Puente Tocinos; 522 m2; cítricos y frutales.

67 A; Antonio Navarro Gómez; calle Puerta Nueva, 8, 3.º, C; Murcia; 1.136 m2; cultivo de hortalizas.

67 B; Hermanos Gallego Forca; calle Mayor, 126, Puente Tocinos; 7.594 m2; 2.700 m2 de membrilleros en mal estado; el resto en blanco.

69 A; Josefa Ros Carmona; Carril de la Torre, edificio Pontecorvo, Puente Tocinos; 1.216 m2; solar.

69 B; Jesús Ros Carmona; Carril de la Torre, 78, Puente Tocinos; 1.216 m2; solar.

69 C; María Dolores Ros Carmona; calle San José, 12, La Alberca; 1.216 m2; solar.

72 A; Juan, Dolores y Carmen López Alarcón; Carril de la Torre, 2, Puente Tocinos; 874 m2; membrilleros en mal estado.

72 B; Construcciones ASYA; Puente Tocinos; 1.254 m2; solar.

72 C; Angel Tovar Yagüe; Carril de Tovar, 111, Puente Tocinos; 182 m2; membrilleros en mal estado.

161 A; SADEMIN, S. A.; calle Mayor, 13, Puente Tocinos; 1.899 m2; erial.

161 B; Ayuntamiento; Glorieta de España, Murcia; 3.900 m2; campo de fútbol.

161 C; SADEMIN, S. A.; calle Mayor, 13, Puente Tocinos; 6.071 m2; campo de fútbol.

161 D; Juan Manuel García Sánchez; Puente Tocinos; 969 m2; erial.

162; Manuel Abellán Zamora; calle Mayor, 48, Puente Tocinos; 4.830 m2; erial.

---

* Número 7808

MURCIA

DECRETO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 3 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito por transferencia y habilitación de ingresos, dentro del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio de 1984, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 del presente mes de noviembre, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito por transferencia y habilitación de ingresos, el resumen del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio 1984, queda como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante

0; Resultas de ejercicios cerrados: 3.338.546.566; —; —; 3.338.546.556.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6; Inversiones reales:

730.728.237; 160.553.759; 10.223.201; 881.058.795.

7; Transferencias de capital: —; —; —; —.

8; Variación de activos financieros: 20.850.000; —; —; 20.850.000.

9; Variación de pasivos financieros: 10.000; —; —; 10.000.

Totales: 4.090.134.803; 160.553.759; 10.223.201; 4.240.465.531.

ESTADO DE INGRESOS

0; Resultas de ejercicios cerrados: 3.347.896.608; —; —; 3.347.896.608.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1; Impuestos directos: 20.000.000; —; 20.000.000.

3; Tasas y otros ingresos:

444.341.229; 64.611.364; —; 508.952.593.

5; Ingresos patrimoniales: —; 57.081.924; —; 57.081.924.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6; Enajenación de inversiones: 5.581.049; —; —; 5.581.049.

7; Transferencias de capital:

6.959.644; 28.637.270; —; 35.596.914.

8; Variación activos financieros: —; —; —; —.

9; Variación pasivos financieros: 267.954.034; —; —; 267.954.034.

Totales: 4.092.732.564; 150.330.558; —; 4.243.063.122.

Murcia, 29 de noviembre 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 7898

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 28 de noviembre del presente año, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

— Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, agua y alcantarillado en las calles Santiago, Ojós y Cabo de Palos; calzada, aceras y alcantarillado en las calles Esperanza, Santísimo, sin nombre, Francisco López, Alhambra, Nueva y Delicias; calzada y aceras en las calles Belones, Antonio Manuel Martínez, Lealtad y Nueva entre calle Alhambra y Francisco López; calzada y alcantarillado en las calles Lucas Jiménez, José Antonio, Calvo Sotelo, Archena y Travesía Delicias; calzada en las calles de la Parra y Belenes, y de aceras y alcantarillado en calle entre barrio del Progreso y Santiago el Mayor, de Santiago el Mayor.

— Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Entierro de la Sardina.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7833

ABARAN

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del actual ejercicio, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario celebrada el día 29 del actual mes.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento o por el procedimiento de la Ley de 17 de junio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14-1 del mismo texto legal.

Abarán, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 7827

SANTOMERA

EDICTO

Don Pedro Campillo Jiménez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria correspondiente al día 20 del actual, previa subasta, se han adjudicado a «Hormigones Martínez, S. A.», la obras de «Pavimentación de calles en Santomera (6.ª fase)».

Santomera, 27 de noviembre de 1984. — El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

---

* Número 7836

TOTANA

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que por don Pedro Martínez Tudela se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, tipo III A, rama mecánica, sito en calle Camino Real, 1, Totana (Murcia).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de altividad que se pretende instalar, gún modo por la mencionada acpuedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Totana, 3 de diciembre de 1984. El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

---

* Número 7835

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1984, el expediente de concesión de crédito extraordinario número 1 en el Presupuesto Extraordinario «Z», se expone al público durante quince días, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2, en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/81, pueda ser examinado el mismo.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la mencionada Ley 40/81, con el siguiente resumen:

ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

Partida; concepto; importe

7.1.1.01; Operación de Tesorería; 100 pesetas.

Total altas: 100 pesetas.

ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS

7.1.1; Operación de Tesorería; 100 pesetas.

Molina de Segura, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7673

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se sigue expediente para declarar la prescripción de las obligaciones cuya relación provisional es la siguiente:

Ejercicio de 1977: Oficina de Turismo, 250 pesetas; Patronato Carrero Blanco, 25.000 pesetas; Patronato Francisco Franco, 20.000 pesetas; Hospital de Caridad de Cartagena, 4.000 pesetas.

Ejercicio de 1978: Cía. Seguros Peninsular, 1.200 pesetas; Oficina de Turismo, 250 pesetas; Hospital de Caridad de Cartagena, 4.000 pesetas; Patronato Carrero Blanco, 25.000 pesetas; Patronato Francisco Franco, 20.000 pesetas.

Ejercicio de 1979: Hospital de Caridad de Cartagena, 4.000 pesetas.

Total: 103.700 pesetas.

Lo que se hace público durante quince días a los efectos señalados en el artículo 294-2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Fuente Alamo de Murcia, 24 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7674

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que regulará la subasta para ejecutar las obras de:

A) Encintado de aceras y pavimentación de calles en Balsapintada.

B) Saneamiento en Almagros-Paganes.

Queda expuesto al público durante ocho días, a los efectos señalados en el artículo veinticuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Alamo de Murcia a 26 de noviembre 1984.—El alcalde.

* Número 7675

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la derogación de la siguiente Ordenanza, la cual fue expuesta al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, se entiende aprobado el acuerdo de derogación del recargo y se publica con carácter definitivo nuevamente en el «Boletín» referenciado en cumplimiento de lo que dispone la Ley 40/1981, de 28 de octubre:

Derogación de la Ordenanza sobre el recargo en el impuesto de las personas físicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 26 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7994

ALEDO

EDICTO

Don Francisco García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aledo.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 1984 se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Municipales que se modifican para el presupuesto de 1984, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición inicial y que son:

— Ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable a domicilios particulares.

— Ordenanza fiscal reguladora del alcantarillado.

— Ordenanza fiscal reguladora del riego de la depuradora municipal.

Queda expuesto al público durante quince días para conocimiento y efectos.

Aledo, 4 de diciembre de 1984. El alcalde.

* Número 7999

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo de crear dos plazas de auxiliares de Administración General en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de los acuerdos adoptados se hace público para general conocimiento.

Lorca, 5 de diciembre de 1984. El alcalde.

---

* Número 7945

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas para la contratación de un equipo de Educación Compensatoria, dicho documento queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7834

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se somete a la exposición pública, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en su sesión plena celebrada el 25 de octubre de 1984, sobre imposición de contribuciones especiales en las obras de «Alumbrado público en varias zonas del casco urbano», así como la correspondiente relación de contribuyentes.

Molina de Segura, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

IMPRENTA REGIONAL